
 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT.800113389-7</p>	<p>PROCESO: GESTION EN SALUD</p>	<p>Código: PRO-GS-03</p>	
		<p>Versión: 01</p>	
<p>PROCEDIMIENTO: AUDITORIAS A LAS EPS-S E IPS</p>	<p>Fecha: 11/12/2015</p>		
	<p>Página: 1 de 5</p>		

1. OBJETIVO:

Contribuir al mejoramiento de la calidad de la atención en salud mediante el desarrollo de un conjunto de acciones sistemáticas y continuas, orientadas a prevenir, evitar o solucionar de manera oportuna y eficaz, situaciones que puedan afectar la calidad de la prestación de servicios de salud ofertados por las lps a través de convenios suscritos con las Eps-s para su población usuaria.

2. ALCANCE:

Desde la programación de las visitas para realizar la auditoria hasta presentar el informe final radicado en los entes respectivos.



3. BASE LEGAL:

Constitución Política de Colombia
Ley 100 de 1993
Decreto 971 de 2011
Ley 715 de 2001 artículo 44
Ley 1122 de 2007
Ley 1438 de 2011
Circular 006 de 2011
Resolución 660 de 2008
Resolución 2414 de 2008.

4. TERMINOLOGIA Y DEFINICIONES:

AUDITORIA: Su finalidad es analizar y apreciar, con vistas a los eventuales hallazgos, las acciones correctivas y el control interno de las organizaciones para garantizar la integridad de su patrimonio, la veracidad de su información y el mantenimiento de la eficacia de sus sistemas de gestión.

EPS-S: Empresas Promotoras de Salud Subsidiada que administran los recursos de

 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT.800113389-7</p>	<p>PROCESO: GESTION EN SALUD</p>	<p>Código: PRO-GS-03</p>	
		<p>PROCEDIMIENTO: AUDITORIAS A LAS EPS-S E IPS</p>	
	<p>Fecha: 11/12/2015</p>		
	<p>Página: 2 de 5</p>		

Seguridad Social en Salud, las cuales están debidamente autorizadas por la Superintendencia Nacional de Salud, con resolución vigente y que poseen una red de servicios de Salud que les permite asegurar los beneficios definidos en el POS-S.

IPS: Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud



PLAN OBLIGATORIO DE SALUD: Es el conjunto de servicios de atención en salud a los que tiene derecho un usuario, cuya finalidad es la protección de la salud, la prevención y curación de enfermedades, el suministro de medicamentos para el afiliado y su grupo familiar y el reconocimiento económico de incapacidades y licencias de maternidad, para los cotizantes, a cambio de un pago mensual (aporte o subsidio). De acuerdo con lo establecido en la Ley 100 de 1993 y sus normas reglamentarias.

RÉGIMEN SUBSIDIADO: Dentro del Sistema General de Seguridad Social en Salud en Colombia, este régimen agrupa a los individuos y sus familias que no tienen recursos económicos suficientes para pagar el régimen contributivo y la vinculación al sistema se hace a través del pago de una cotización subsidiada, total o parcialmente, con recursos fiscales o de solidaridad. Los recursos son regulados a través de las Eps-s.

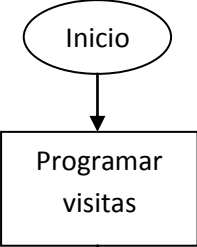
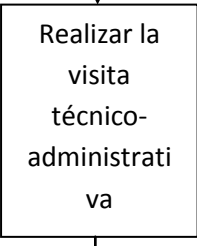
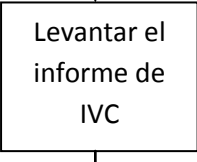
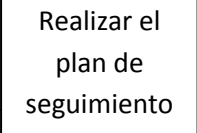
SEGURIDAD SOCIAL: Es el conjunto de normas y procedimientos de los que disponemos para gozar de una mejor calidad de vida, mediante el amparo de contingencias que menoscaban la salud y la capacidad económica.

5. CONDICIONES GENERALES



Durante las auditorías realizadas a las Eps del régimen subsidiado se deben verificar que cumplan con los siguientes lineamientos según la normatividad vigente; red contratada, atención al usuario, Mecanismos de participación social, componente administrativo y financiero, base de datos, afiliaciones, reporte de novedades, prestación de servicios, calidad y oportunidad en la prestación, suministro de medicamentos entre otros que se consideren importantes por el grupo auditor. Para las auditorías realizadas a las Ips se deben verificar que la prestación de servicios sea con calidad y oportunidad para todos los usuarios que requieran.

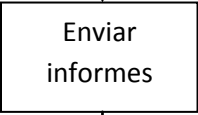
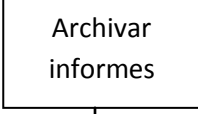

 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT. 800113389-7</p>	<p>PROCESO: GESTION EN SALUD</p>	<p>Código: PRO-GS-03</p>	
		<p>PROCEDIMIENTO: AUDITORIAS A LAS EPS-S E IPS</p>	
	<p>Fecha: 11/12/2015</p>		
	<p>Página: 3 de 5</p>		

6. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	PUNTO DE CONTROL	REGISTRO	FLUJOGRAMA
Identificar y programar las Entidades a visitar (Eps-s - Ips)	Director / Asesor	Listado de entidades a visitar	Cronograma de visitas	
Realizar la visita de auditoria a la Eps-s Y/o Ips	Asesor/ Profesionales Especializados	Cronograma de visitas	Actas de Auditoria	
Realizar Informe de la Auditora y enviarla a la Eps y/o Ips respectiva, solicitando planes de mejoramiento cuando amerite	Asesor/ Profesionales Especializados	Actas de Auditoria	Oficio Remisorio del Informe	
Realizar seguimiento al	Asesor/ Profesionales Especializados	Plan de mejoramiento	Actas de seguimiento	

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma FISAMI y/o de Intranet de la Administración Municipal. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué

 Alcaldía Municipal Ibagué NIT.800113389-7	PROCESO: GESTION EN SALUD	Código: PRO-GS-03	
		PROCEDIMIENTO: AUDITORIAS A LAS EPS-S E IPS	
		Fecha: 11/12/2015	
		Página: 4 de 5	



plan de mejoramiento suscrito				
Enviar informes finales a la Secretaría de Salud Departamental y/o Supersalud cuando se amerite	Secretario (a) de Salud	Informe final, Actas de seguimiento	Oficios Remisorios	
Archivar informes con soportes y copias de oficios remisorios a los entes	Técnico Archivo	TRD	Informe final archivado	
				

7. CONTROL DE CAMBIOS

VERSION	VIGENTE DESDE	OBSERVACION
01	11/12/2015	Primera versión sigami

Revisó	Aprobó
CARLOS PENA/WILLIAM BASTIDAS Asesor/ Director Aseguramiento	GILMA LUCIA PEÑA Secretaria de Despacho

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PISAMI y/o de Intranet de la Administración Municipal. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué

 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT.800113389-7</p>	<p>PROCESO: GESTION EN SALUD</p>	<p>Código: PRO-GS-03</p>	
		<p>PROCEDIMIENTO: AUDITORIAS A LAS EPS-S E IPS</p>	
	<p>Fecha: 11/12/2015</p>		
	<p>Página: 5 de 5</p>		